

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
NÚMERO U150180  
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0196YR120-N41-2015		
FUNDAMENTO LEGAL (RLAASSP)	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45 Y 46 DE LA LAASSP 35, 39, 40, 41, FRACCIÓN II, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DEL RLAASSP.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	30	JULIO	2015

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	14	AGOSTO	2015
HASTA	DÍA	MES	AÑO
	31	DICIEMBRE	2015
TIPO DE CONTRATO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
CERRADO (X)	ABIERTO ( )	FOLIO:	N/A
	( )	FECHA:	06 JULIO 2015
		CUENTA:	21053002
		FECHA	N/A
			N/A

PROVEEDOR	TERMÓMETROS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	R.F.C.	TME-880302-SV4	REGISTRO PATRONAL IMSS	B14-29349-10-8
DOMICILIO (ART. 49 RLAASSP)	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 385, COLONIA SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.				
TELÉFONO(S)	5357-0844 Y 5357-0898	FAX	5358-6127	CORREO ELECTRÓNICO	Termex07@prodigy.net.mx
ESCRITURA PÚBLICA:	3,398	FECHA PÚBLICA	2 DE MARZO DE 1988	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO
NOTARÍA PÚBLICA	195 DEL D.F.	FOLIO MERCANTIL			106522 DE FECHA 12 DE JULIO DE 1988.
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS MÉDICOS, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO LA FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, VENTA, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN E INTERMEDIACIÓN DE TODO TIPO DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, TERMÓMETROS DE USO MÉDICO QUIRÚRGICO.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO DAVID HERNÁNDEZ GÓMEZ	ESCRITURA PÚBLICA	10,879	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	24 DE ENERO DE 2008.
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO GENARO BILLARENT ROMERO	NOTARÍA PÚBLICA	47 DEL ESTADO DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL	106522 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2008.
ÁREA CONTRATANTE (Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS)	LICENCIADA ALCÍA GÁMEZ DÍAZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES, NO TERAPÉUTICOS.				
ÁREA REQUIRENTE (Artículo 2 fracción I del RLAASSP)	MAESTRO JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ENFERMERÍAS E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA				
ÁREA TÉCNICA (Artículo 2 fracción III del RLAASSP)	LICENCIADO ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCÓN TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sala en Calzada Vallejo No. 575, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07700, en un horario de 9:00 A 13:00 Horas de Lunes a Viernes		
OBJETO DEL CONTRATO					
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015		IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.		I.V.A.	
		\$152,073.60 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)		0% ( ) 15% (X)	
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
MIGUEL ANGEL SERVIN DIAGO (FIRMA)			RICARDO DAVID HERNÁNDEZ GÓMEZ (FIRMA)		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.  
14/08/2015  
JASSIAA/IAN/SIRAGU





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato**  
**N°U150180**  
Licitación Pública  
Nacional  
LA-019GYR120-N41-2015

**ANEXO 1**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: UI50180  
No. REQUISICION: 0990060040115MC10  
ANEXO 1

PAGINA: 1  
FECHA: 14/08/2015  
HORA: 09:31:44 a.m.

PROVEEDOR : TERMOMETROS MEXICANOS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : TME -880302-SV4  
No. PROVEEDOR: 00023929

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 879 0150 11 01	AS DE GRADO ORAL. TERMOMETROS CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARE NTE, CON MERCURIO QUIMICAMENTE PURO, ESC ALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS (35.5 Ø C A 41Ø C) CON SUBDIVISIONES EN DECIM AS DE GRADO ORAL. Marca: TERMEX Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: TME -880302-SV4	16,352	\$9.30	0%	\$0.00	\$9.30	\$152,073.60	\$152,073.60

IMPORTE DEL CONTRATO: \$152,073.60  
FIANZA REQUERIDA: \$15,207.36

IMPORTE CON LETRA:  
MÍNIMO : CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.  
MÁXIMO : CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 099001150000 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento9:28:45 a.m. PAGINA: 1  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 14/08/2015  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U150180  
No. REQUISICION: 0990060040115MC10 ANEXO 2

PROVEEDOR : TERMOMETROS MEXICANOS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : TME -880302-SV4  
No. PROVEEDOR: 00023929

TERMOMETROS CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARE  
NTE, CON MERCURIO QUIMICAMENTE PURO, ESC  
ALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS (35.5  
Ø C A 41Ø C) CON SUBDIVISIONES EN DECIM  
AS DE GRADO ORAL.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
060 879 0150 11 01 AS DE GRADO ORAL.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	31/08/2015	098001150900	16,352.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato**  
**N°U150180**  
Licitación Pública  
Nacional  
LA-019GYR120-N41-2015

**ANEXO 2**

**“LUGAR DE ENTREGA, PAGO DE LOS BIENES Y FORMATO INSTITUCIONAL DE  
REMISIÓN DEL PEDIDO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

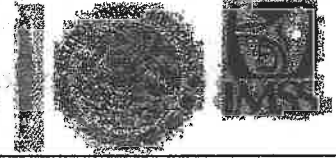


**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-019GYR120-N41-2015**

**ELECTRÓNICA**

**MEXICO**



**2.4 MÉTODO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES:**

**MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES**

**2.4.1. FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS:**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS, Y/O FOTOGRAFÍAS CLARAS, DE BUEN TAMAÑO Y CALIDAD DE IMAGEN, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, DEBIDAMENTE REFERENCIADO.

LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO **ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO**; ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FICHA TÉCNICA DE CADA INSUMO DEBERÁ SER DE ACUERDO A LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS.

SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, CUANDO NO EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LOS CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROPUESTA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA; ASIMISMO CUANDO NO EXISTA CORRESPONDENCIA DE MARCA Y/O MODELO ENTRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y LOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

**2.5 TIPO DE CONTRATACIÓN:**

EL CONTRATO SERÁ CERRADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45, DE LA LAASSP, TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

**2.6 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP Y LA FRACCIÓN II DEL 36 BIS DE LA LAASSP Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, EL CRITERIO QUE UTILIZARÁN EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA CONTRATANTE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ EL MÉTODO BINARIO, EN EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN SOLICITADO Y ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ADJUDICANDO LA PARTIDA A AQUEL QUE CUMPLA CON DICHAS ESPECIFICACIONES Y QUE RESULTE SER EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**2.7 FUENTES DE ABASTECIMIENTO:**

LA PRESENTE LICITACIÓN CONTEMPLA 1 (UNA) SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO AL 100% DE CADA PARTIDA CONFORME AL **ANEXO 17 (DIECISIETE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO VOLUMEN PROPUESTO POR PARTIDA CUBRA EL 100% DE LA DEMANDA REQUERIDA.

**2.8 MODELO DE CONTRATO.**

EN EL **ANEXO 14 (CATORCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADJUNTA EL MODELO DEL CONTRATO CERRADO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE



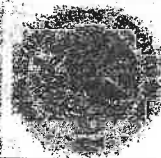
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

135

No. LA-019GYR120-N41-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO



LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LAASSP, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EN EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE LOS BIENES POR ADQUIRIR PARA LA PARTIDA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y LAS FECHAS DE ENTREGA SE DETALLAN EN EL ANEXO 17 (DIECISIETE) Y EN EL NUMERAL 2.9, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**2.9 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

**2.10 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

EL (LOS) PROVEEDOR (ES) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA, SITO EN CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS. MÉXICO, D.F., C.P. 07700, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13: 00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

**2.11 CONDICIONES DE ENTREGA:**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

ENTREGAR LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA, SITO EN CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS. MÉXICO, D.F., C.P. 07700, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13: 00 HORAS DE LUNES A VIERNES, TRAMITANDO AHÍ MISMO EL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE ALTA.

RECARBAR LA REMISIÓN DE PEDIDO QUE FUNJA COMO ACUSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LA CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR FECHA, SELLO DEL ALMACÉN RECEPTOR, MATRÍCULA, FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE.

ENTREGAR LOS BIENES APEGÁNDOSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES, CANTIDADES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 17 (DIECISIETE).

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE EL ACUSE DEBERÁ CONTAR INVARIABLEMENTE CON TODOS LOS DATOS ESPECIFICADOS, TODA VEZ QUE ES INDISPENSABLE PARA COMPROBAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA.

ETIQUETAR LOS BIENES, INDICANDO EL PROGRAMA AL CUAL CORRESPONDE, TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDE DEL POLVO Y HUMEDAD.

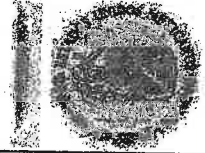
JUNIO 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA  
EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y  
VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015 (SEGUNDA  
CONVOCATORIA)

**133 CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-019GYR120-N41-2015**

**ELECTRÓNICA**



LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 75 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTE. LO ANTERIOR CONFORME AL **ANEXO 8 (OCHO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS.

**2.15.1. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA**

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE.
- CUANDO SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

LA EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS SERÁ CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES QUE PROCEDAN Y DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, AL TRATARSE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DIVISIBLES.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, EN LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN DONDE MANIFIESTE EXPRESAMENTE:

- A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA EL INSTITUTO, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO.
- B) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- D) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.

JUNIO 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-019GYR120-N41-2015**

**ELECTRÓNICA**

134

MÉXICO



LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE EL ACUSE DEBERÁ CONTAR INVARIABLEMENTE CON TODOS LOS DATOS ESPECIFICADOS, TODA VEZ QUE ES INDISPENSABLE PARA COMPROBAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA.

ANEXOS

**2.12 COMPROBACIÓN DE BIENES:**

EL LICITANTE ADJUDICADO, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE CADA UNA DE LAS REMISIONES DE PEDIDO EN EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 13 (TRECE) EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN HAVRE NO. 7, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, D.F., PISO 7, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS., EN UNA FECHA LÍMITE DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA.

DIVISION DE CONTRATOS

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDAS EN ESTE DOCUMENTO, EL INSTITUTO NO LOS DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS.

**2.13 ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

LA COORDINACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCÓN, SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASIMISMO FIRMARÁ LOS CONTRATOS QUE RESULTEN.

LA TITULAR DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA, DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

**2.14 GARANTÍA DE LOS BIENES:**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR, JUNTO CON LOS BIENES, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE MESES) A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL INSTITUTO CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

**2.15 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITA EN DURANGO #291, 10° PISO, COL. ROMA NORTE, MÉXICO D.F., PÓLIZA DE FIANZA EN LA MISMA MONEDA EN QUE SE COTIZARON LOS BIENES, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, A FAVOR DEL IMSS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE

JUNIO 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA  
EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y  
VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015 (SEGUNDA  
CONVOCATORIA)

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**


No. LA-019GYR120-N41-2015

**ELECTRÓNICA**

**MEXICO**

080

**ANEXO 13 (TRECE)  
FORMATO. REMISIÓN DEL PEDIDO.  
NUMERALES 2.11**



**IMSS**  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

## REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISIÓN

fecha Remision

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

FLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
<p style="font-size: 2em; opacity: 0.5;">ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>						TOTAL

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR

G	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR	PRE
<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato**  
**N°U150180**  
Licitación Pública  
Nacional  
LA-019GYR120-N41-2015

**ANEXO 3**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

037

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000330624-2015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

070000 Unidad Programa IMSS Prospera

Concepto:

OFICIO 2818 DEL 19/06/2015 ADQUISICIÓN DE EQUIPO BASICO PARA PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA

Fecha Elaboración:

06/07/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 450,000.00

Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	450.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

ANEXOS

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA  
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

\$ .00

Clave: 6170-009-001

8



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato**  
**N°U150180**  
Licitación Pública  
Nacional  
LA-019GYR120-N41-2015

**ANEXO 4**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





# DISTRIBUCIONES MEDICAS LERAM, S.A. DE C.V.

DML-050104-381

502  
000020

24

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR120-N41-2015

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

**ANEXO 11 (ONCE)**  
**FORMATO: PROPUESTA ECONÓMICA.**  
NUMERAL 6 INCISO Q Y 6.3 INCISO A

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

			<b>FECHA</b>			<b>26</b>	<b>06</b>	<b>2015</b>
<b>NOMBRE DEL OFERENTE: DISTRIBUCIONES MEDICAS LERAM, S.A. DE C.V.</b>								
<b>R.F.C. DML-050104-381</b>								
<b>ESTRATIFICACION:</b>			<b>MICRO (X)</b>	<b>PEQUEÑA ( )</b>	<b>MEDIANA ( )</b>	<b>GRANDE ( )</b>		
<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>		<b>CORREO ELECTRONICO</b>			<b>NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS</b>		
01 (55) 5389-6796	01 (55) 5389-4260		distribucionesleram@hotmail.com			00108731		

4	060	879	0150	11	01	TERMOMETRO CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUIMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS DE 35.5 A 41 GRADOS CON SUBDIVISIONES EN DÉCIMAS DE GRADO. * ORAL	PZA	PZA	16,352	MEXICO	TERMOMETROS MEXICANOS, S.A. DE C.V. / TME-880302-SV4	TERMEX	16,352	\$ 9.30	\$ 152,073.60
														<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 152,073.60</b>
														<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 24,331.78</b>
														<b>TOTAL</b>	<b>\$ 176,405.38</b>

(CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 38/100 M.N.)

**NOTAS:** EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

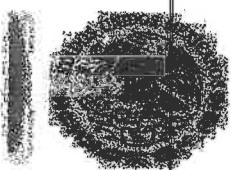
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO A 26 DE JUNIO DE 2015

PROTESTO LO NECESARIO

  
**FERNANDO LEZAMA ZAVALA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS  
DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN 702 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º. PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR120-N41-2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015 (SEGUNDA CONVOCATORIA)".

CONFORME AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LEY), EL FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN:

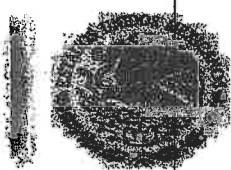
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY, 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER EL DETALLE DEL DICTAMEN TÉCNICO CONTENIDO EN EL OFICIO No. 59-54-81-61-0722/3303, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA, QUIEN FUNGE COMO ÁREA REQUIERENTE, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN LOS MOTIVOS TÉCNICOS Y LEGALES DE DESECHAMIENTO, QUE SE PRESENTARON EN EL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA:

I. PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.- SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA 3, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO QUE NO PRESENTA FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.4.1 "FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS", QUE SEÑALA QUE "LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS CLARAS, DE BUEN TAMAÑO Y CALIDAD DE IMAGEN, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES DEBIDAMENTE REFERENCIADOS" POR LOS QUE NO ES POSIBLE VERIFICAR DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL NUMERAL 5.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS", POR LO QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS A) Y M) DEL NUMERAL 4.2 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO", POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

II. ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.- SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA 5, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO QUE LA IMAGEN PRESENTADA NO PERMITE CORROBORAR LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, NO ESPECIFICA CON EXACTITUD EL GRAMAJE DE LA TELA YA QUE PRESENTA UN RANGO DE MAS (+) MENOS (-) 10 %, POR LO QUE EL CATALOGO PRESENTADO NO ES CLARO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 2.4.1 FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS, QUE SEÑALA QUE "DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS CLARAS, DE BUEN TAMAÑO Y CALIDAD DE IMAGEN, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES DEBIDAMENTE REFERENCIADOS" POR LO QUE NO ES POSIBLE VERIFICAR DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA COMO LO DISPONE EL NUMERAL 5.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, POR LO QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO E INCISO A) DEL NUMERAL 4.2 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO", POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

III. DISTRIBUCIONES MEDICAS LERAM, S.A. DE C.V.- SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA 5, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO QUE LA IMAGEN PRESENTADA NO PERMITE CORROBORAR LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS: EL GORRO DEL PACIENTE NO ES DEL MISMO MATERIAL; LA BOLSA DE GRADO MÉDICO NO SE APRECIA EN LA IMAGEN, EL GRAMAJE DE LA TELA NO CORRESPONDE AL SOLICITADO, OFERTA CON 35 GR. POR LO CUAL EL CATALOGO PRESENTADO NO ES CLARO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 2.4.1 FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS, QUE SEÑALA QUE "DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS CLARAS, DE BUEN TAMAÑO Y CALIDAD DE IMAGEN, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES DEBIDAMENTE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

SELECCIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-19-96/18-2016-2018  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA UNIDAD MESS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS  
EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO E INCISO F), PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, Y NUMERAL 4.2  
"CAUSAS DE DESECHAMIENTO" PRIMER PÁRRAFO E INCISO A) Y C) DE LA CONVOCATORIA.

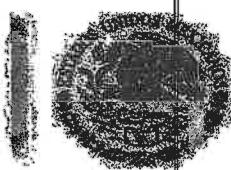
REFERENCIADOS" POR LO QUE NO ES POSIBLE VERIFICAR DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA COMO LO DISPONE EL NUMERAL 5.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, POR LO QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO E INCISO A) NUMERAL 4.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA. ASIMISMO PARA LAS PARTIDAS 4 Y 5 NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO TODA VEZ QUE EL ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, NO CONTIENE LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, MISMO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 6. "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" INCISO E) DE LA CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F), PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, Y NUMERAL 4.2 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" PRIMER PÁRRAFO E INCISO A) Y C) DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA.

IV. FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.- SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA 5, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO QUE NO ES CLARA SU PROPUESTA YA QUE EN SU CATÁLOGO PRESENTADO OFERTA DIFERENTES TIPOS DE TELAS, EN LA MISMA DESCRIPCIÓN PRESENTA TELA SPUN LACE LA CUAL ES DE UN GRAMA MENOR AL SOLICITADO POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 2.4.1 FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS, QUE SEÑALA QUE "DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS CLARAS, DE BUEN TAMAÑO Y CALIDAD DE IMAGEN, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES DEBIDAMENTE REFERENCIADOS" POR LO QUE NO ES POSIBLE VERIFICAR DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA COMO LO DISPONE EL NUMERAL 5.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, POR LO QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO E INCISOS A) NUMERAL 4.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, POR LO QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS A) Y M) DEL NUMERAL 4.2 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO", POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

V. ROPA DESECHABLE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.- SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA 5, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO QUE NO ES CLARA SU PROPUESTA YA QUE EN SU CATÁLOGO PRESENTADO OFERTA DIFERENTES TIPOS DE TELAS, EN LA MISMA DESCRIPCIÓN PRESENTA TELA SPUN LACE LA CUAL ES DE UN GRAMA MENOR AL SOLICITADO POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 2.4.1 FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS, QUE SEÑALA QUE "DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS CLARAS, DE BUEN TAMAÑO Y CALIDAD DE IMAGEN, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES DEBIDAMENTE REFERENCIADOS" POR LO QUE NO ES POSIBLE VERIFICAR DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA COMO LO DISPONE EL NUMERAL 5.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, POR LO QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO E INCISO A) NUMERAL 4.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

VI. DISTRIBUIDORA MÉDICO TÉCNICA LA UNION, S.A. DE C.V.- SU PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS 6 Y 7, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO QUE EN LA IMAGEN NO SE PERCIBE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, NO PRESENTA IMÁGENES DE BUENA CALIDAD Y TAMAÑO, LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 2.4.1 FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS, QUE SEÑALA QUE "DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS CLARAS, DE BUEN TAMAÑO Y CALIDAD DE IMAGEN, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES DEBIDAMENTE REFERENCIADOS" POR LO QUE NO ES POSIBLE VERIFICAR DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA COMO LO DISPONE EL NUMERAL 5.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, POR LO QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO E INCISO A) NUMERAL 4.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

ADQUISICIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS IMSS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS  
(INSTALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015 (SEGUNDA CONVOCATORIA))

VII. FABRIVEN, S.A. DE C.V.- SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA 1, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO TODA VEZ QUE EL ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, NO CONTIENE LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, MISMO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 6. "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" INCISO E) DE LA CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F), PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, Y NUMERAL 4.2 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" PRIMER PÁRRAFO E INCISO A) Y C) DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA.

VIII. MARIA GUADALUPE SANTILLAN OLVERA.- SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA 5, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO TODA VEZ QUE EL ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, NO CONTIENE LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, MISMO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 6. "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" INCISO E) DE LA CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F), PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, Y NUMERAL 4.2 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" PRIMER PÁRRAFO E INCISO A) Y C) DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA.

IX. INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.- SU PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS 6 Y 7, NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO TODA VEZ QUE EL ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, NO CONTIENE LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, MISMO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 6. "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" INCISO E) DE LA CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F), PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, Y NUMERAL 4.2 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" PRIMER PÁRRAFO E INCISO A) Y C) DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA.

X. DENTILAB, S.A. DE C.V., QUE SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 2, TODA VEZ QUE EL PRECIO OFERTADO ES UN PRECIO NO ACEPTABLE, EN VIRTUD DE QUE SU PRECIO RESULTA SUPERIOR EN UN CUARENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO AL PRECIO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI, 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 FRACCIÓN III DE LA LEY Y 51 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.2 "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS" TAL Y COMO SE ACREDITA EN EL ANEXO QUE SE ACOMPAÑA.

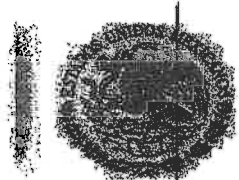
RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

XI. CON BASE EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA REALIZADA POR EL ÁREA CONTRATANTE, SE DAN A CONOCER A CONTINUACIÓN LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LEGALES.

NO.	LICITANTE	PARTIDA
1	TERMOMETROS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	4

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Página 3 de 6





**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE**

**licitación pública nacional electrónica**  
NO. LA-37637/120-NA1-2015  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO**

XII.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, RAZONES QUE MOTIVAN LA ADJUDICACIÓN Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ---

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	PROVEEDOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE	IMPORTE			
ADJUDICADA	UNITARIO	UNITARIO	UNITARIO			DETERMINADA	ADJUDICACION	ADJUDICADA			
4	060	879	0150	11	01	TERMOMETRO CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUÍMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTÍGRADOS DE 35.5 A 41 GRADOS CON SUBDIVISIONES EN DÉCIMAS DE GRADO, *ORAL.	TERMOMETROS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	PZA	16,352	\$9.30	\$152,073.60

**FECHA, LUGAR Y HORA DE FIRMA DEL CONTRATO ASÍ COMO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA**

XIII- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291,10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY. ---

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: ---

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**

ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA SU COTEJO.

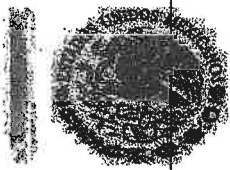
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T. PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
- CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

XIV- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY Y EL NUMERAL 2.15 "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS PÓLIZA DE FIANZA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. ---

**NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EMITEN EL FALLO**

XV. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY NUMERAL 4.2.2.1.20 DEL MANUAL Y EL NUMERAL 3.5 "COMUNICACIÓN DE FALLO" DE LA CONVOCATORIA, LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA POR

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICA  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROPIETARIA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS  
 RURALES Y URBANAS PARA EL EJERCICIO 2015 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCON, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD Y LA EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, VALIDADA POR LA LIC. ALICIA GÁMEZ DÍAZ TITULAR DE DICHA DIVISIÓN.

CLAVES DESIERTAS

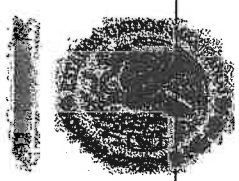
XVI.- A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LAS PARTIDAS DESIERTAS QUE FUERON DESECHADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR NO RESULTAR SOLVENTES LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y NUMERAL 3.4.7 "DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA.

PARTIDA	GPC	DE	ES	DF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	
1	060	203	0108	11	01	CINTA MÉTRICA. AHUŁADA, GRADUADA EN CENTÍMETROS Y MILÍMETROS. LONGITUD: 1.50 M.	PZA	7,031
2	060	550	1279	11	01	JERINGAS DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 M. CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PZA	220,000
3	060	701	0378	11	01	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. No. 4	PZA	2,380
5	370	071	0092	00	01	EQUIPO BASICO PARA PARTO NO ESTERIL CON 2 PIERNERAS 80 X 85 CM., 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOS QUIRURGICOS 55 X 45 CM. NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO EN CADA PARTIDA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON LA TECNICA ASEPTICA CORRESPONDIENTE, FABRICADOS A BASE DE TELA NO TEJIDA HIPOALERGENICA COMPUESTA POR FIBRAS PRIMARIAS FORMANDO UNA ESTRUCTURA RESISTENTE Y UNIFORME, NO CONTIENE AGLUTINANTES QUIMICOS, NI RESINA. NO ES TRANSPARENTE, SUAVE AL TACTO, RESPIRABLE, FLEXIBLE Y REPELENTE A FLUIDOS A EXCEPCION DE LOS PRODUCTOS QUE INDIQUEN LO CONTRARIO. CONSTITUIDA POR 65% CELULOSA Y 45% POLIESTER DE 1049 GR/M2-+10% , BOLSA PAPEL GRADO MEDICO EN UNA DE SUS CARAS Y PVC EN LA OTRA (MIXTA) CON TESTIGO DE ESTERILIZACION PARA VAPOR, GAS OXIDO DE ETILENO Y RAYOS GAMMA. ***PARA USO EXCLUSIVO EN ATENCION A DESASTRES NATURALES***	EQP	7,000
6	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARATULA CON ESCALA GRADUADA. BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS. PERILLA DE INSUFLACION, CON VALVULA DE DESINFLADO, CON CAJA O ESTUCHE LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: PERILLAS, BRAZALES, TUBOS O MANGUERAS. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: BOLSA DE INSUFLACION Y PERILLA. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	EQP	11,014
7	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA. AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADOS, ERGONOMICO, DISENADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA, LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC, LARGO DE 45 A 56 CM, CAPSULA PARA AUSCULTACION FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: OLIVAS Y DIAFRAGMA. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA	7,050

CIERRE DEL ACTA

XVII.- SE ANEXA A LA PRESENTE 1 (UNA) HOJA QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA PARTIDA 2, SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

licitación pública nacional electrónica  
NÚMERO LA-019GYR120-N41-2015  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

XVIII.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY Y POR EL NUMERAL 3.5 "COMUNICACIÓN DE FALLO" DE LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA C.P. 06700, MÉXICO D.F. A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. CON LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA EN COMPRANET. SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

POR EL IMSS

FECHA	REVISADO	COMPROBADO
	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS	ALICIA GÁMEZ DÍAZ
	REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE DE IMSS-PROSPERA	JORGE ALEJANDRO GARCIA CASAS
	REPRESENTANTE DEL AREA TÉCNICA DE IMSS-PROSPERA	MARISELA QUEZADA DELGADILLO
	REPRESENTANTE DEL AREA TÉCNICA DE IMSS-PROSPERA	ARTURO ARENAS QUIROZ
	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS
	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JOSÉ ISIDORO JOAQUÍN DE ESKAURIATZA RIVA PALACIO

LAS FIRMAS OBSERVADAS EN LA PRESENTE HOJA, PERTENECEN AL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR120-N41-2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LA UNIDAD IMSS PROSPERA PARA EL PROGRAMA DE PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES Y VOLUNTARIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2015 (SEGUNDA CONVOCATORIA).--

FIN DEL ACTA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

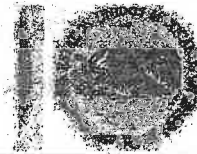
**Contrato**  
**N°U150180**  
Licitación Pública  
Nacional  
LA-019GYR120-N41-2015

**ANEXO 5**

**“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO 8 (OCHO)  
FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NUMERAL 2.15

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS